



DECRETO ALCALDICIO N° 1.244

PONE TÉRMINO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

QUILLON, 05 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Contrato de renovación de arriendo, celebrado en el mes de Diciembre de 2013, entre Ilustre Municipalidad de Quillón y la Señora Maria Rosa Vidal Fernández, RUT: [REDACTED] por una vivienda ubicada en pasaje existente [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED]
2. Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 10 de Febrero del año 2014, que aprueba Renovación de Contrato de arrendamiento que indica.
3. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
4. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Maria Gabriela Vallejos Landaur, en orden a poner término a dicho contrato de arrendamiento, y que cuenta con el visto bueno del Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **PÓNGASE**, termino a contar del día 05 de Junio del año 2014, a dicho contrato de arrendamiento, celebrado en Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y doña MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ, ya individualizada.

2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a la persona de doña MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

DISTRIBUCION: VPM/MGV/dch.